



*Ministerio de Educación,  
Cultura, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*



Buenos Aires, 24 de octubre de 2019.

VISTO la Resolución N° 311/2019 del Consejo Directivo de la Facultad Regional General Pacheco, relacionada con la situación del alumno Brian Enzo Ezequiel FONSECA, y

**CONSIDERANDO:**

Que el mencionado alumno aprobó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 23 de octubre de 2019, aconsejó refrendar la Resolución N° 311/2019 de la Facultad Regional General Pacheco.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

**RESUELVE:**

 ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 311/2019 del Consejo Directivo de la Facultad Regional General Pacheco y convalidar la aprobación de las asignaturas



Ministerio de Educación,  
Cultura, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Metodología de Sistemas I y Diseño y Administración de Base de Datos, eximiéndolo de la correlatividad existente con Laboratorio de Computación III, Organización Empresarial y Programación III, al alumno Brian Enzo Ezequiel FONSECA, Legajo N° 19448, de la carrera Tecnicatura Universitaria en Programación.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1828/2019

